

Josefa Martín Robles, Portavoz adjunta del Grupo Municipal SOMOS SANTA MARTA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al amparo del artículo 88 del ROM, presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la **MOCIÓN** relativa a la ***Declaración de Municipio opuesto a la aplicación del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP)***, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA) presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, UE y EEUU están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general. Los estados miembros desconocen el mandato oficial de la Comisión. La información es muy limitada y la práctica de implicar solamente a un número muy pequeño de agentes para seguir las negociaciones es fuertemente criticada por los municipios puesto que el resultado de dichas negociaciones tendrá implicaciones importantes para las entidades locales.

Esta ausencia de transparencia y limitación en la participación de los ciudadanos y sus representantes chocan frontalmente con la filosofía y las señas de identidad de SOMOS SANTA MARTA.

El TTIP contempla medidas para la protección de los inversores que incluyen el mecanismo conocido como ISDS (siglas en inglés del mecanismo de resolución de conflictos entre Estados e Inversores). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los estados a los inversores

siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas que reduzcan los beneficios presentes o futuros de una compañía. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.

Estas fórmulas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete seriamente la capacidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales. Este Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes también es objeto de estas limitaciones por lo que debe reaccionar en defensa de sus competencias en el ámbito de los servicios que presta a la ciudadanía santamartina.

La competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EEUU.

Ya son centenares los municipios europeos que han presentado moratorias al TTIP y son municipios declarados opuestos al Tratado. En España ya son 46 los ayuntamientos que han aprobado mociones similares a la que hoy se presenta en Santa Marta.

El TTIP se discute a nivel europeo, pero tendrá consecuencias directas en las políticas locales. El Tratado restará soberanía en el ámbito local para decidir sobre las políticas públicas que más directamente afectan a la ciudadanía. Creemos que dicho tratado no se está negociando con la debida transparencia teniendo en cuenta las importantes consecuencias que sufriría la población, entre las que cabe destacar:

- Deterioro de los sistemas públicos de Sanidad, Educación y Pensiones, a favor de un sistema donde las corporaciones privadas tengan más presencia.
- Recortes en los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras y también en las libertades sindicales.
- Las normativas que regulan los derechos de los consumidores sufrirán una fuerte rebaja en los estándares de protección al desaparecer el “principio de precaución” que evita la puesta en el mercado de productos sin que se garantice que no son dañinos para la salud de las personas.
- Peligro de daños medioambientales por entrada de extracciones de fuentes de energía fósiles como el fracking (obtención de gas mediante fractura hidráulica), con la amenaza de contaminar nuestras aguas, o de nuevas sobreexplotaciones de la actividad minera.
- Pérdida de soberanía alimentaria y amenaza del comercio regional y local por “armonización” de barreras no arancelarias y supresión de certificados de origen. En este sentido conviene recordar que nuestra ciudad es capital de una provincia en la que se producen cuatro productos reconocidos por una Denominación de Origen, cuya desprotección tendría unos efectos evidentes en cuanto al empleo y la economía local.
- Establecimiento de una regulación en materia de propiedad intelectual y derechos digitales en beneficio de las grandes corporaciones impidiendo el acceso universal a la cultura y el conocimiento.
- Entrada de productos transgénicos y carne hormonada y tratada con antibióticos, todos ellos hoy prohibidos por la UE por ser peligrosos para la salud.
- Instauración de tribunales de arbitraje privados, conocidos como ISDS que pueden demandar a un estado, región o municipio por ver sus intereses comerciales amenazados y que conllevarían el pago de indemnizaciones millonarias.
- Creación del Comité de Cooperación Reguladora que permite a los lobbies corporativos establecer leyes acordes a sus intereses particulares socavando la soberanía de los Parlamentos estatales o territoriales.

Es un tratado que beneficia claramente a las corporaciones por encima de los derechos de las personas y el medio ambiente.

Por todo ello desde el Grupo Municipal de SOMOS SANTA MARTA proponemos la siguiente

MOCIÓN

1. Declarar al Municipio de Santa Marta de Tormes como Municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social y el impulso de la economía y el empleo local.

2. Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares, con la finalidad de conseguir:
 - que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado
 - defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, laboral, protección al consumidor y medio ambiente
 - que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales
 - que se acabe con la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y en sus respectivos parlamentos nacionales
 - que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

En Santa Marta de Tormes a 21 de Octubre de 2015.